



ILABAYA – PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 262-2020-MDI/GM

Ilabaya, 25 de Agosto del 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se delega la facultad de despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, en el extremo siguiente: I) realizar actos de designación de cargos: c) efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimientos programados por la Municipalidad. (...);

Que, en cumplimiento de la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLS, “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicios Locales y Sociales por Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2014-MDI/GM y modificatorias, se determina que es necesaria la designación de una persona idónea para ocupar el cargo de Ejecutor de Proyectos;

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Memorándum N° 203-2020-MDI/GM de la Gerencia Municipal, donde solicita la designación del ABOG. ALEXANDER MARTORELL COAQUIRA, como Ejecutor del Plan Operativo del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA”, para las cual es pertinente la emisión de acto resolutivo correspondiente;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de 01 de setiembre del 2020, al **ABOG. ALEXANDER MARTORELL COAQUIRA**, como Ejecutor del Plan Operativo del Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL, DISTRITO DE ILABAYA – JORGE BASADRE – TACNA”, debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, acorde a la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLS, “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicios Locales y Sociales por Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad para su cumplimiento, y al Abog. Alexander Martorell Coaquira, a fin de que tome conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

C.c.:
ALCALDÍA
GM
GAF
GPP
GDES
GAJ
SG
URH
INTERESADO




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL